



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR – CESAR

Correo electrónico: j02admvalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co;

A V I S O

Se informa a la comunidad en general que en el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, ubicado en la Carrera 14 No. 14-09, Edificio Torre Premium, Piso 4, Oficina 403 de esta ciudad, se adelanta ACCIÓN POPULAR bajo el radicado: 20001-33-33-002-2024-00023-00, instaurada por GABRIEL ARRIETA CAMACHO en contra del ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PAZ – CESAR; JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS CORREGIMIENTOS (Laguna de los Indios, Los Encantos, Minguillo, San José de Oriente, Varas Blancas), - la empresa PROYECTOS DE INVERSIÓN LATAM S.A.S – PROLATAM ESP - PERSONERÍA MUNICIPAL DE LA PAZ – CESAR - La asociación de usuario de servicios públicos domiciliarios del Municipio de la Paz y la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS a fin de que sean protegidos los derechos colectivos al goce de un ambiente sano y otros por la presunta falta de una planta de tratamiento de agua para el consumo humano en dichos corregimientos.

Los interesados pueden vincularse al proceso en la forma establecida en el artículo 24 de la Ley 472 de 1998, que indica: *“Toda persona natural o jurídica podrá coadyuvar estas acciones, antes de que se profiera fallo de primera instancia. La coadyuvancia operará hacia la actuación futura. Podrán coadyuvar igualmente estas acciones las organizaciones populares, cívicas y similares, así como el Defensor del Pueblo o sus delegados, los Personeros Distritales o Municipales y demás autoridades que por razón de sus funciones deban proteger o defender los derechos e intereses colectivos.”*

El presente aviso se fija a los (15) día del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024) en el micrositio de la página web de la Rama Judicial- Juzgado Segundo Administrativo de Valledupar.

YAFI JESUS PALMA ARIAS
Secretario